



Ministerio de
Salud Pública
y Asistencia Social
Dirección de Auditoría
Internacional

OFICIO DAI-1237-2025-JAEH/gafm
Guatemala, 17 de noviembre de 2025

Doctora
Yamile Gil Lozano
Presidente de Consejo de Administración y Representante Legal
Unidad Nacional de Oftalmología
Presente

Doctora Gil Lozano:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer entrega de una (1) copia de Informe emitido por la Dirección de Auditoría Interna, para su conocimiento y efectos correspondientes, según se detalla a continuación:

No.	Unidad Ejecutora	Informe número	Folios	SIAD
1	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA UNIDAD NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	CAI 00096	11	601595

Los resultados y conclusiones que se determinaron se encuentran en el informe que se adjunta al presente.

Sin otro particular.

Atentamente,

Lic. Jorge Armando Escobar Hernandez
Director de Auditoría Interna



uno
Unidad Nacional de Oftalmología
GUATEMALA, C. A.



Archivo DAI

Edificio Central, 3er Nivel, Of. 44
Extensiones: 1265 y 1269

www.mspas.gob.gt

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA**

**Del 01 de Septiembre de 2024 al 30 de Septiembre de 2025
CAI 00096**

GUATEMALA, 14 de Noviembre de 2025

Guatemala, 14 de Noviembre de 2025

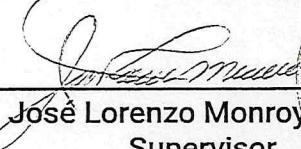
Doctora Yamile Gil Lozano:
Presidente de Consejo de Administración y Representante Legal, Unidad Nacional de
Oftalmología
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

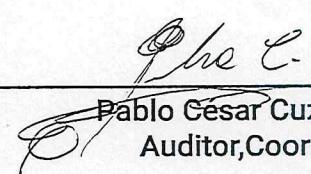
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-096-2025, emitido con fecha 10-10-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____


José Lorenzo Monroy Cante
Supervisor

F. _____


Pablo Cesar Cuzal Estrada
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejercer la rectoría del Sector Salud con participación social, para proveer acceso y cobertura universal. Garantizar la atención integral a la población, basado en una estrategia de Salud Familiar y Comunitaria, con equidad y calidad mediante el funcionamiento de redes integradas de salud en sus diferentes niveles de complejidad.

1.2 VISIÓN

Un estilo de vida saludable para las personas, familias y comunidades con participación activa para contar con espacios saludables que favorezcan el desarrollo de la población, en un ambiente ecológicamente protegido. Entendiendo salud como un derecho humano fundamental.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Gubernativo No. 59-2023, de fecha 30 de marzo de 2023. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Título II. Organización Administrativa. Capítulo V. Órganos de Control Interno. Artículo 65. Dirección de Auditoría Interna, Artículo 66. Departamentos de la Dirección de Auditoría Interna.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2019. Artículo 47. Auditoría Interna.
- Acuerdo No. A-70-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas. Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)

No. 096-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las cláusulas de los convenios suscritos.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que la ejecución de los fondos otorgados mediante los convenios MSPAS números 20-2024 y 24-2025, suscritos entre la Unidad Nacional de Oftalmología y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cumplan con la prestación de servicios de forma gratuita.

Verificar el cumplimiento de procedimientos conforme la normativa legal vigente y normas generales y técnicas de control interno gubernamental, en la ejecución de gastos de acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado por la Dirección de Evaluación y Control a Entidades no Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud.

Comprobar el cumplimiento de las cláusulas de los convenios suscritos, para transparentar los procesos financieros, administrativos y operativos.

5. ALCANCE

La evaluación del cumplimiento de las cláusulas de los convenios suscritos de la Unidad Nacional de Oftalmología, se efectuó del 13 de octubre al 28 de noviembre de 2025 y comprendió el período del 1 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	FINANCIERA	13	NO		13
3	ADMINISTRATIVA	4	NO		4
4	OPERATIVA	6	NO		6

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Realizar la planificación de la auditoría, de acuerdo con el riesgo determinado, evaluando el control interno de la Unidad Nacional de Oftalmología, para determinar las pruebas de cumplimiento y sustantivas a realizar.
- Elaborar recomendaciones que permitan fortalecer el control interno de la Unidad Nacional de Oftalmología, respecto a los fondos percibidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para asegurar la calidad del gasto y cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio suscrito.
- Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, para mitigar y minimizar los riesgos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En la Unidad Nacional de Oftalmología, se evaluó el riesgo identificado en el nombramiento de auditoría de cumplimiento y financiera como: Incumplimiento de cláusulas de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, efectuando pruebas sustantivas de auditoría a la muestra establecida en la evaluación del riesgo, determinándose que la Unidad Nacional de Oftalmología, ha implementado controles internos adecuados, los cuales permitieron que, durante el periodo auditado el riesgo se encuentre minimizado.

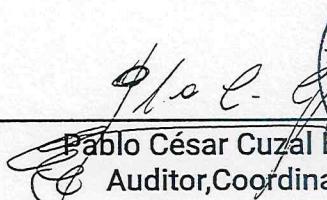
9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____


José Lorenzo Mohroy Cante
Supervisor



F. _____


Pablo César Cuzal Estrada
Auditor, Coordinador



ANEXO

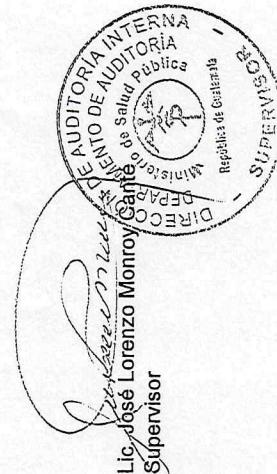
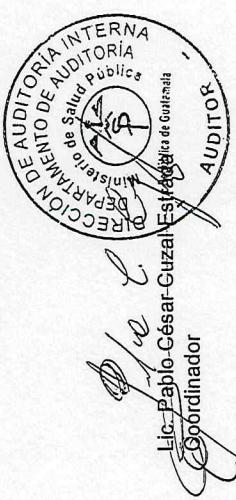
- Ejecución Presupuestaria Año 2024
- Ejecución Presupuestaria a septiembre 2025
- Metas Físicas Año 2024
- Metas Físicas a septiembre 2025

Anexo: "Ejecución Presupuestaria año 2024"

Unidad Nacional de Oftalmología
Convenio MSPAS No. 20-2024
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

No.	Categoría del gasto (Prestación de servicios médicos especializados)	Monto convenio MSPAS No. 20- 2024 (Q)	Aportaciones recibidas (Q)	Ejecutado (Q)	Aportaciones pendientes de recibir (Q)	% Ejecutado
1	Atención Integral a pacientes para la rehabilitación ocular	5,000,000.00	5,000,000.00	4,979,364.05	0.00	99.59
1.1	Emergencias de origen traumático	660,000.00	660,000.00	639,364.05	0.00	96.87
1.2	Consultas de seguimiento y/o rehabilitación por emergencia de origen traumático	3,059,000.00	3,059,000.00	3,059,000.00	0.00	100.00
1.3	Consultas y/o evaluación intrahospitalaria	504,000.00	504,000.00	504,000.00	0.00	100.00
1.4	Aplicaciones laser a recién nacidos prematuros y otras emergencias pediátricas	114,000.00	114,000.00	114,000.00	0.00	100.00
	Totales	5,000,000.00	5,000,000.00	4,979,364.05	0.00	99.59

Fuente: Informes mensuales y convenio MSPAS No. 20-2024.



Anexo: "Ejecución Presupuestaria a septiembre 2025"

Unidad Nacional de Oftalmología
Convenio MSPAS No. 24-2025
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025

No.	Categoría del gasto (Prestación de servicios médicos especializados)	Monto convenio MSPAS No. 24- 2025 (Q)	Aportaciones recibidas (Q)	Ejecutado (Q)	Aportaciones pendientes de recibir (Q)	% Ejecutado
1	Atención Integral a pacientes para la rehabilitación ocular	5,000,000.00	4,000,000.00	3,817,357.32	1,000,000.00	76.35
1.1	Emergencias de origen traumático oftalmológico	660,000.00	528,000.00	503,892.34	132,000.00	76.35
1.2	Cirugías oculares traumáticas	3,060,400.00	2,447,200.00	2,336,538.35	613,200.00	76.35
1.3	Consultas de seguimiento y/o rehabilitación por emergencia de origen traumático	504,000.00	403,200.00	384,790.48	100,800.00	76.35
1.4	Consultas y/o evaluación intrahospitalaria	114,000.00	91,200.00	87,032.65	22,800.00	76.34
1.5	Aplicaciones laser a recién nacidos prematuros y otras emergencias pediátricas	661,600.00	530,400.00	505,103.50	131,200.00	76.35
	Totales	5,000,000.00	4,000,000.00	3,817,357.32	1,000,000.00	76.35

Fuente: Informes mensuales y convenio MSPAS No. 24-2025

